

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	Página 1 de 1

DECRETO No. 270

“Mediante el cual se modifica el Decreto No. 255 del 04 de Junio de 2021”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 1857 del 26 de Julio de 2017, la cual adiciona el artículo 5 de la Ley 1367 de 2009 el cual reza: “Los empleados podrán adecuar los honorarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su conyuge o compañera (o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo, como también a quienes de su familia se encuentren en situaciones de discapacidad o dependencia” (...) se concedió el día 15 de Junio de 2021 a todos los empleados públicos de la Administración Departamental, para que tengan un espacio de tiempo con sus familias, conforme a lo estipulado en el Decreto No. 255 del 04 de Junio de 2021.

2. Que con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de los procesos contractuales que adelanta la Administración Departamental, se requiere contar con el día 15 de Junio de 2021, únicamente para los procesos que se encuentran en curso y que previamente tienen actividad este día en el portal Único de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de los procesos contractuales que adelanta la Administración Departamental, el Decreto No. 255 del 04 de Junio de 2021, no aplica para las secretarías que tengan en curso procesos contractuales, las cuales deberán cumplir el horario habitual el día 15 de Junio de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

11 JUN 2021

Expedido en Bucaramanga,



MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

VoBo: Dra Aida Margarita Hernández Angulo- Asesora Despacho Gobernador
 Revisó: Lilibiana Navas Ferreira – Directora de Contratación Bienes y Servicios
 Projectó: María Camila Castellanos G – Abogada Contratista